

	Instrucción de la función de Cumplimiento	JVES_I317_01_04 Aplicación 12/09/2023
---	--	--

Clasificación C1 – Difusión Interna	Ref. 00890_18_01030	Página 1 de 9
-------------------------------------	---------------------	---------------

Índice

Lista de destinatarios.....	2
Lista de revisiones	2
1 Objeto:	2
2 Ámbito de aplicación.....	2
3 Referencias.....	3
4 Definición y terminología	3
5 Instrucción.....	3
5.1 Principales funciones del departamento de Cumplimiento.....	3
5.2 Cuerpo Normativo del departamento: Códigos/Marcos.	4
5.3 Claridad de límites con otras funciones.	5
5.4 Modelo Governance:	6
5.5 Reporting	7
5.6 Nombramiento y funciones clave en la Función de Cumplimiento	8
5.7 Revisión y Governance	8

ATENCIÓN

Para el uso de este documento impreso, es necesario verificar que no existe una versión más actualizada en la base documental DOCINFO.

	REDACTADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
NOMBRE	C. Vega	A. San Román	C. Lázaro
FUNCIÓN	Jurídico	Calidad	Director de Cumplimiento
FIRMA	Las firmas son registradas de forma electrónica en la base documental de DOCINFO		

	Instrucción de la función de Cumplimiento	JVES_I317_01_04 Aplicación 12/09/2023
Clasificación C1 – Difusión Interna	Ref. 00890_18_01030	Página 2 de 9

Lista de destinatarios

Este documento está disponible en la Intranet del Grupo PSA (DOCINFO) para el personal de STELLANTIS FINANCIAL SERVICES ESPAÑA, conforme al nivel de acceso indicado:

http://docinfogroupe.inetpsa.com/ead/doc/ref.00890_18_01030/v.vc/fiche

**Personal afectado distribución Goal todo el personal la entidad:
G_H_BPF-JVES**

Lista de revisiones

Fecha	Índice	Naturaleza de la revisión	Nº de los páginas/capítulos modificadas
17/09/2018	00	Creación	
06/02/2019	01	Inclusión Anexo 1	6 y 7
03/12/2019	02	Actualización Corporate Defence Model	2, 5 y Anexo 1
09/05/2022	03	Funciones y Actualización del anexo de controles	5.3, 5.6 y Anexo 1
12/09/2023	04	Actualización nueva denominación y Logo. Denominación Comité de cumplimiento.	En general

Validación de la última evolución:

Fecha	Aprobado por	Tipo de modificación (art 6/7)
12/09/2022	Director de Cumplimiento	Modificación: no relevante

1 Objeto:

La función de Cumplimiento promueve la adhesión de STELLANTIS FINANCIAL SERVICES ESPAÑA a las normas, a los requerimientos de supervisión, a los principios de buena conducta y a los valores, actuando como segunda línea de defensa (mediante el establecimiento de estándares, cuestionando, aconsejando y reportando), en interés de los empleados, clientes, accionistas y la comunidad en general.

La función de Cumplimiento debe ser independiente (inexistencia de conflictos de interés del personal con funciones de Cumplimiento y otras que pudieran ostentar)

2 Ámbito de aplicación

Este Procedimiento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y concierne a todos los empleados de STELLANTIS FINANCIAL SERVICES ESPAÑA, así como a todo el personal contratado, subcontratado, colaboradores, auditores y demás personas físicas y jurídicas obligadas a desarrollar su actividad conforme a las disposiciones legales vigentes.

	Instrucción de la función de Cumplimiento	JVES_I317_01_04 Aplicación 12/09/2023
Clasificación C1 – Difusión Interna	Ref. 00890_18_01030	Página 3 de 9

La estructura actual del Departamento de Cumplimiento está formada por:

- el Director de Cumplimiento (Chief Compliance Officer),
- el DPO,
- el responsable de los Controles Internos de Cumplimiento,
- el responsable del SAC,
- una Unidad Técnica de PBC-FT.
- asistente jurídico

3 Referencias

- Manual de Calidad
http://docinfogroupe.inetpsa.com/ead/doc/ref.00890_13_00141/v.vc/fiche
- Procedimiento sobre la Gestión documental de STELLANTIS FINANCIAL SERVICES ESPAÑA http://docinfogroupe.inetpsa.com/ead/doc/ref.00890_19_00069/v.vc/fiche

4 Definición y terminología

STELLANTIS FINANCIAL SERVICES ESPAÑA/JVES

PBC: Prevención del Blanqueo de Capitales

FT: Financiación del Terrorismo

5 Instrucción

5.1 Principales funciones del departamento de Cumplimiento

5.1.1 Prevención Blanqueo de Capitales:

- Responsable de Prevención de Blanqueo de la JV.
- Apoyo técnico en la implantación y la validación de las herramientas de detección automática.
- Asegurar la organización interna para el cumplimiento de la Normativa aplicable.
- Reportar los riesgos de cumplimiento según Procedimiento JV/SCF.
- Análisis especiales de operaciones sospechosas.
- Asegurar reporting sistemático al SEPBLAC.
- Evitar sanciones del Regulador y del supervisor.

5.1.2 Cumplimiento:

- Funciones propias del “Compliance Officer”.
- Asegurar la preparación y envío de los reportes a Sede, SCF y Supervisores.
- Adecuación y actualización de procedimientos internos.
- Revisar y autorizar la publicidad financiera.
- Responsable del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento.
- Asesoría, validación y lanzamiento de nuevos productos.
- Seguimiento poderes de la Compañía.

	Instrucción de la función de Cumplimiento	JVES_I317_01_04 Aplicación 12/09/2023
Clasificación C1 – Difusión Interna	Ref. 00890_18_01030	Página 4 de 9

- Responsable del cumplimiento de la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- Gestión del Canal de denuncias.
- Defensa sobre la prevención de riesgos penales.
- Aplicación efectiva del Código Ético.
- Gestión de proveedores: funciones delegadas y proveedores relevantes.
- Gestión y seguimiento del programa “Fair”.
- Diseñar y supervisar planes de formación en materia de cumplimiento normativo.

5.1.3 Control Interno de Cumplimiento:

- Definir el plan de controles de segundo nivel.
- Asesorar a la primera línea en materia de controles de primer nivel, y proponer las adaptaciones si fuera necesario.
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones, no solo las emitidas por CI, sino las emitidas por otros órganos de control, exceptuando las emitidas por la función de auditoría de Santander y el equipo de auditoría de STELLANTIS FINANCIAL SERVICES ESPAÑA.
- Garantizar el seguimiento de los controles de forma regular y reportar los resultados a los accionistas.
- Controlar las medidas de mitigación establecidas por la primera línea de defensa ante incidentes de cumplimiento ocurridos.
- Recolectar los eventos de Cumplimiento y las pérdidas ocasionadas por los mismos e informarlos a Control de Riesgos no Financieros para su inclusión en Bluesuite
- Establecer las directrices, metodologías y mantenimiento de la definición de los controles y actualización de la cartografía de la Entidad.
- Valorar la formación más adecuada sobre riesgos de cumplimiento y buenas prácticas a la Entidad.

5.2 Cuerpo Normativo del departamento: Códigos/Marcos.

5.2.1 Procedimiento de PBC y FT (PFES_H_G12_01_XX):

El objeto del documento es establecer los principios y pautas que debe seguir la entidad en relación con la prevención y el control del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (“PBC/FT”), así como para el cumplimiento de los programas de sanciones internacionales; definir los roles y responsabilidades en esta materia y por último fijar los elementos esenciales de gobierno.


http://docinfogroupe.inetpsa.com/ead/doc/ref.00890_07_00003/v.vc/fiche

5.2.2 Código General de Conducta:

Incluido como anexo en Procedimiento de PBC y FT, recoge el catálogo de **principios éticos y normas de conducta** que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo Santander y constituye el elemento central del programa de cumplimiento del Grupo.

http://docinfogroupe.inetpsa.com/ead/doc/ref.00890_18_01204/v.vc/fiche

5.2.3 Instrucción Comunicación Comercial y Publicidad (JVES_I302_28_XX):

	Instrucción de la función de Cumplimiento	JVES_I317_01_04 Aplicación 12/09/2023
Clasificación C1 – Difusión Interna	Ref. 00890_18_01030	Página 5 de 9

El presente documento tiene por objeto definir los elementos esenciales para una adecuada gestión y control de los riesgos de cumplimiento sobre la publicidad de productos de la Entidad.

http://docinfogroupe.inetpsa.com/ead/doc/ref.00890_12_01775/v.vc/fiche

5.2.4 Instrucción del Programa de Prevención y Detección de Delitos.

El presente documento tiene por objeto la creación de un Programa de Prevención y Detección de delitos.

http://docinfogroupe.inetpsa.com/ead/doc/document_view.action?ref=00890_12_01785&v=5.0

5.2.5 Instrucción de Defensa de la Competencia

http://docinfogroupe.inetpsa.com/ead/doc/document_view.action?ref=00890_20_0422&v=vc

5.3 Claridad de límites con otras funciones.

El rol de la Función de Cumplimiento se encaja dentro de la segunda línea de defensa, asumiendo entre otras las siguientes funciones:

- Aplicar los estándares de la Cooperación a su actividad asegurando el cumplimiento de los requerimientos regulatorios locales.
- Aplicar las metodologías y procedimientos aprobados por la Cooperación (ej. coordinar el Risk Assessment y el apetito del Riesgo).
- Reportar a la Dirección y al Consejo de Administración lo relativo a la materia de gestión del riesgo de Cumplimiento.
- Velar por el correcto Cumplimiento Normativo de la Entidad mediante su participación en los Comités Locales: Comité de Dirección, Comités de Cumplimiento, de PBC/FT, de Riesgos, de Préstamos, de Seguros, de Operaciones e Informática, y de Ventas y Comercio.
- Interactuar con los supervisores en temas relacionados con Cumplimiento.
- Ejecutar/gestionar los proyectos Corporativos relevantes de Cumplimiento en el ámbito de la Cooperación (ej. Volcker).
- Promover y supervisar que todos los empleados cumplan con los reglamentos en vigor, así como promover principios y valores éticos.

La función de Cumplimiento cubre todas las materias relacionadas con el cumplimiento normativo (incluyendo la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, la aplicación de los regímenes internacionales de sanciones y la integridad del mercado), la conducta hacia los clientes, así como el riesgo reputacional. La comercialización de productos y servicios y la protección del consumidor están incluidas en el ámbito citado, así como cualquier otra situación que pudiera constituir para la entidad un riesgo de cumplimiento. El riesgo de cumplimiento normativo es el riesgo de incumplimiento, por parte de la entidad, de las normas o de las expectativas del regulador que pudiera dar lugar a sanciones legales o regulatorias. El riesgo de conducta es el riesgo de acciones de personas o de la entidad en su conjunto que pudieran arrojar malos resultados para los clientes o los mercados en los que operamos. El riesgo reputacional es el riesgo de menoscabo en la imagen que la opinión pública, los clientes, los inversores y demás grupos de interés pueden tener de la entidad. El objetivo es el de minimizar los riesgos de recibir sanciones legales o regulatorias, incluyendo multas y otras consecuencias financieras.

	Instrucción de la función de Cumplimiento	JVES_I317_01_04 Aplicación 12/09/2023
Clasificación C1 – Difusión Interna	Ref. 00890_18_01030	Página 6 de 9

En esta línea se encuentra delimitado el rol y responsabilidad de la función de Cumplimiento en relación a los proyectos regulatorios que afectan a varias áreas. Principalmente es necesario precisar de manera concreta el papel de la función de Cumplimiento en dichos proyectos y clarificar los límites con el papel que juegan otras áreas.

La metodología aplicada a la hora de liderar dichos proyectos regulatorios por parte de Cumplimiento es la siguiente:

- Identificación del alcance, objetivos y requerimientos del proyecto
- Identificación de las áreas involucradas en el proyecto
- Establecimiento de la asignación de funciones y responsabilidades de los participantes
- Realización de funciones de seguimiento y control del avance del proyecto y de la consecución de los objetivos del mismo.

5.4 **Modelo Governance:**

Actualmente la Función de Cumplimiento de STELLANTIS FINANCIAL SERVICES ESPAÑA es responsable de los siguientes comités:

- 1) Comité de Cumplimiento y **Externalizaciones** (trimestral):

Sus Funciones principales son: Informar y revisar temas clave de Cumplimiento tales como la estrategia de cumplimiento de la Compañía y los Planes de Acción de Cumplimiento, la implantación y seguimiento de proyectos con carácter regulatorio, información sobre indicadores de riesgo sobre los KPI's establecidos, aprobación Risk Assessment, Risk Appetite **externalizaciones**.

Informar y revisar temas clave de Cumplimiento con un impacto transversal en otras funciones: Compartir resultados de la evaluación de los riesgos del ejercicio y revisar los riesgos de Cumplimiento identificados, proponiendo los planes de mitigación que se consideren oportunos, informar sobre cualquier materia relativa a la supervisión y regulación, informar y consultar con otras Áreas, la implantación de iniciativas o proyectos de Cumplimiento.

Someter al Consejo de Administración la aprobación de las políticas de Cumplimiento y en su caso, modificaciones.

La definición de las políticas y objetivos generales y la formulación de las normas de actuación de los diferentes órganos en materia de Cumplimiento y la aprobación de las normas y procedimientos de aplicación.

Miembros: CEO, Deputy CEO, Director de Legal y Cumplimiento (actúa como Secretario) y el Director de Organización, Costes y Cumplimiento de SCF. Su presidente será nombrado por SCF.

- 2) Comité de PBC – FT (trimestral) :

	Instrucción de la función de Cumplimiento	JVES_I317_01_04 Aplicación 12/09/2023
Clasificación C1 – Difusión Interna	Ref. 00890_18_01030	Página 7 de 9

Entre sus funciones destacan, someter al Consejo la aprobación de las políticas de PBC/FT, y en su caso modificaciones y la aprobación del Apetito de Riesgos en materia de PBC - FT.

Definir las políticas y objetivos generales y la formulación de las normas de actuación de los diferentes órganos en materia de PBC – FT y la aprobación de las normas y procedimientos de aplicación.

El seguimiento de las actuaciones, funcionamiento y problemática de la prevención, adopción de medidas y desarrollo de la normativa interna necesaria y el requerimiento de actuación y colaboración de cualquier órgano o persona en el cumplimiento de su misión. En última instancia, deberá determinar las medidas a tomar respecto a los temas relevantes que puedan conllevar un potencial riesgo legal o de reputación para para la Entidad.

Analizar y decidir respecto de las operaciones especialmente sensibles que se sometan al Comité por la Unidad Técnica de PBCyFT.

Miembros: CEO, Deputy CEO, Director de Legal y Cumplimiento (actúa como Secretario) y el Director de Organización, Costes y Cumplimiento de SCF. El Presidente lo nombrará SCF.

3) Comité de Irregularidades (semestral)

Entre sus funciones destacan:


- Evaluar el impacto de las fallas en el cumplimiento de la normativa interna y externa y de las irregularidades detectadas o reportadas cometidas por los empleados.
- Decidir sobre las medidas a tomar en particular: investigaciones adicionales o complementarias, información a las autoridades, presentar una queja o denuncia ante los tribunales, poner fin a la relación con un tercero, solicitar a Recursos Humanos que inicie un procedimiento disciplinario.
- Hacer seguimiento y tomar las decisiones correspondientes de las comunicaciones realizadas a través del canal de denuncias.
- Hacer seguimiento a los posibles “Lobby”.
- Mantener y reforzar el Código Ético y el Modelo de Defensa Corporativo.

Miembros: CEO (presidente), Deputy CEO, Director de Legal y Cumplimiento (actúa como Secretario), Director de Recursos Humanos y Director de Auditoría Interna.

El Comité de Irregularidades se reunirá a petición del Director de Cumplimiento de forma urgente, siempre que exista una comunicación a través del canal de denuncia. En cualquier caso, este comité se reunirá con una periodicidad, al menos, semestral.

5.5 Reporting

La función de Cumplimiento lleva a cabo un control de primer nivel para el seguimiento de la realización de los informes y/o reporting a Organismos oficiales y a la Cooperación (ver **Anexo 1**).

	Instrucción de la función de Cumplimiento	JVES_I317_01_04 Aplicación 12/09/2023
Clasificación C1 – Difusión Interna	Ref. 00890_18_01030	Página 8 de 9

5.6 Nombramiento y funciones clave en la Función de Cumplimiento

Para el nombramiento del Responsable de la Función de Cumplimiento será necesario:

- El análisis de idoneidad por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- La obtención de un informe positivo por dicho Comité.
- La petición de dicha idoneidad ante el Banco de España.
- La declaración positiva por el Banco de España respecto de dicha petición.
- Su inscripción en el Registro de Altos Cargos.

Las Funciones más importantes son:

- Responsabilidad en PBC-FT
- Protección de Datos
- Publicidad de productos del Establecimiento Financiero
- Director técnico de la actividad de Mediación de Seguros
- Revisión y validación contractual de la Entidad
- Validación de Productos

Independencia de la función de Cumplimiento

Para llevar a cabo sus obligaciones, la función de Cumplimiento se constituirá como una función de control independiente. Esta independencia debe salvaguardarse en todas sus dimensiones, incluyendo una línea de reporte diferenciada de las funciones objeto de control, con plena libertad para informar sobre irregularidades o posibles incumplimientos y con acceso ilimitado al consejo y a sus comisiones... La retribución de los responsables tanto de la función de Cumplimiento del Grupo como de las funciones de Cumplimiento de las filiales no dependerá de los resultados de las respectivas unidades.

Recursos apropiados y suficientes

La función de Cumplimiento contará con los recursos necesarios. Se garantizará que todos sus empleados cuenten con las cualificaciones profesionales, la experiencia y la preparación necesarias para llevar a cabo sus tareas.


Acceso a la información y colaboración

Para poder llevar a cabo su función con independencia, Cumplimiento podrá acceder directamente a cualquier información, así como establecer contacto con todos los empleados y solicitar la colaboración de otras funciones especializadas

5.7 Revisión y Governance

La función de Cumplimiento de STELLANTIS FINANCIAL SERVICES ESPAÑA es responsable de este procedimiento y de su interpretación. Anualmente se revisará este documento de cara a realizar las modificaciones que sean necesarias en su caso.

Anexo 1: Inventario Reporting

	Instrucción de la función de Cumplimiento	JVES_I317_01_04 Aplicación 12/09/2023
Clasificación C1 – Difusión Interna	Ref. 00890_18_01030	Página 9 de 9

